DNCP/DJ N° 3.580/15 **CASO 2965**

Asunción, 28 de octubre de 2015

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
TELEFONO: 4149820
PRESENTE:

REF.: ACUMULACION a la "***Investigación Preliminar*** *surgida a partir de la denuncia recibida por mesa de entrada como Expediente N° 11.449 en fecha 26 de octubre de 2015 presentada por el Sr. Miguel Viñales en Representación de la Empresa Detectora Paraguay S.A. referido a la Licitación Pública Nacional para "LLAMADO MOPC N° 142/2015 LPN - ADQUISICION DE RADARES DE MEDICION DE VELOCIDAD PARA LA PATRULLA CAMINERA" convocada por el* ***Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ID 296.129".*** ----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.----------

La denuncia expresa que: "*Por este medio vengo a denunciar a la convocante sobre las especificaciones establecidas y direccionadas a la marca TruCAM Laser Speed , una de las características en la cual se evidencia el direccionamiento es en el GPS ya que solamente la marca mencionado cuenta con esta características, también cabe recalcar que solamente la empresa Winner S.R.L está autorizado a la distribución de este equipo y en años anteriores ya fue adjudicado dicha empresa con el mismo equipo." (Sic).*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido; solicitamos nos remitan todos los datos de la firma adjudicada, así como toda la

Abg. Mónica Corbeta Ortellado
Coordinadora de Reconsideraciones
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Paola Moreno D.
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

documentación que consideren pertinente; en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección en el plazo de tres (02) días hábiles. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaboraran para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Que, a través de la Resolución DNCP N° 3.270/15 se designa a la ABG. Monica Corbeta Ortellado como Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica desde del martes 27 de octubre de 2015 al 02 de noviembre del 2015, en ausencia del Director Jurídico el Abg. Luis. A. Godoy Duria. ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **PAMELA MORENO**
Dirección Jurídica

Abg. **MONICA CORBETA OTELLADO**
Encargada de Despacho – Dirección Jurídica